



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2025, del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en el primer procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel) y se establecen las fechas del levantamiento de las actas previas de ocupación.

La localidad de Linares de Mora (Teruel) cuenta con un sistema de depuración de aguas residuales que resulta insuficiente, por lo que se necesita una nueva actuación que garantice el buen estado de las aguas. Para ello, se cuenta con el proyecto “construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Linares de Mora (Teruel)”, suscrito por los ingenieros agrónomos D. José Carlos Lizama Abad y D. Juan Cuenca Rajadel en julio de 2022, que junto a su adenda de actualización de precios de enero de 2025, fue aprobado por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua por Resolución de 24 de febrero de 2025.

Por otra parte, en el municipio de Alcalá de la Selva (Teruel) se precisa habilitar una conexión a la EDAR de la urbanización El Solano de la Vega, de manera que los vertidos lleguen a la EDAR de la localidad. Esta actuación se recoge en el proyecto técnico de la obra “revisión y actualización del proyecto de obras de mejora de la red de saneamiento y abastecimiento en Virgen de la Vega de Alcalá de la Selva (Teruel)”, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Ernesto Pradas Sánchez y aprobado por Resolución de 24 de septiembre de 2024 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua.

Ambas actuaciones de depuración están previstas que se realicen con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, en sus artículos 55.d y 56.2, las obras de saneamiento y depuración tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma y la aprobación definitiva por el Gobierno de Aragón de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón supondrá implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición



o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Para la ejecución de las obras, consta la suscripción de convenios de colaboración del Instituto Aragonés del Agua con estos Ayuntamientos: con fecha de 12 de marzo de 2025 con Linares de Mora y con fecha de 3 de octubre de 2005 con Alcalá de la Selva. De acuerdo con el clausulado de ambos convenios y la voluntad manifestada por los Ayuntamientos, será el Instituto Aragonés del Agua o Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón quien lleve a cabo las gestiones procedentes, de acuerdo con la previsión de los convenios relativa a la entrega de los terrenos necesarios para la construcción de estas infraestructuras.

A tal efecto, mediante Orden MAT/596/2025, de 20 de mayo, se dispuso la publicación del Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución de los proyectos de construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de las aguas residuales de Alcalá de la Selva (Teruel).

Y mediante Orden MAT/597/2025, de 20 de mayo, se dispuso la publicación del Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución de los proyectos de construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales de la localidad de Linares de Mora (Teruel).

En consecuencia, por Orden de 8 de julio de 2025, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, se aprobó iniciar el primer procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel).

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley sobre expropiación forzosa, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón ejercer la potestad expropiatoria y conforme a las competencias atribuidas en el Decreto de 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, recae en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por razón de materia y adscripción del Instituto Aragonés del Agua, ejercer dicha potestad.

A la vista de lo anterior, conforme establecen los artículos 18 y siguientes de la Ley sobre expropiación forzosa y el artículo 16 de su Reglamento, aprobado por



Decreto de 26 de abril de 1957, en consecuencia, de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley sobre expropiación forzosa, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto:

Primero.- Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo I y II de esta resolución para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en los términos municipales de Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel).

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras relativas a las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel); para que, en un plazo de quince días hábiles contados partir de la fecha de la última publicación ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Aragón", "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", Tablón de anuncios de los Ayuntamientos, diario de mayor circulación de la provincia y páginas web del Instituto Aragonés del Agua y Departamento), los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las relaciones anexas.

La publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el "Boletín Oficial de Aragón", "Boletín Oficial de la provincia de Teruel", Tablón de anuncios de los Ayuntamientos servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.- Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley sobre expropiación forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los



propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley sobre expropiación forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo y hasta el día del levantamiento del acta respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 22 de agosto de 2025.- El Secretario General Técnico de Medio Ambiente y Turismo, Sergio Castel Gayán.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de septiembre de 2025

Número 169

csv: BOA20250902021

Anexo I – Relación bienes y derechos afectados primer procedimiento de expropiación forzosa para actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora

| Nº ORDEN | POLÍGONO | PARCELA | REFERENCIA CATASTRAL | MUNICIPIO | TITULAR | OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²) | OCUPACION TEMPORAL (m2) | SERVIDUMBRE DE PASO DE CONDUCCIÓN ENTERRADA (m²) | LUGAR | FECHA | HORA |
|----------|----------|---------|----------------------|-----------------|---|---------------------------|-------------------------|--|---------------------------------|------------|-------|
| LM26 | | | 000600100YK06F0001JK | LINARES DE MORA | CANALDA TARIN, ALEJANDRO | 3 | 0 | 0 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 11:40 |
| LM01 | 17 | 31 | 44144A017000310000HJ | LINARES DE MORA | GARCÍA MOR, ANTONIO | 322 | 1.060 | 612 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 11:40 |
| LM02 | 17 | 32 | 44144A017000320000HE | LINARES DE MORA | MOR CATALAN, ABEL (HEREDEROS DE) | 33 | 0 | 0 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 12:00 |
| LM03 | 17 | 33 | 44144A017000330000HS | LINARES DE MORA | MOR CATALAN, ABEL (HEREDEROS DE) | 58 | 0 | 59 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 12:20 |
| LM12 | 17 | 100 | 44144A017001000000HU | LINARES DE MORA | GONZALEZ SANZ, MIGUEL ANGEL | 1.522 | 0 | 0 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 12:40 |
| LM04 | 17 | 34 | 44144A017000340000HZ | LINARES DE MORA | GASQUE GIMENO, MODESTA | 0 | 164 | 225 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 13:00 |
| LM05 | 17 | 35 | 44144A017000350000HU | LINARES DE MORA | GARCÍA MOR, MARIA PILAR Y OTROS | 4 | 84 | 43 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 13:20 |
| LM06 | 17 | 36 | 44144A017000360000HH | LINARES DE MORA | SOLSONA MARCO, EDUARDO Y OTROS | 0 | 53 | 40 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 13:40 |
| LM07 | 17 | 37 | 44144A017000370000HW | LINARES DE MORA | PRADES ARCUSA, ENRIQUE Y OTROS | 0 | 12 | 91 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 14:00 |
| LM08 | 17 | 38 | 44144A017000380000HA | LINARES DE MORA | BENEDICTO CORELLA, CONCEPCIÓN (HEREDEROS) | 0 | 0 | 130 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 14:00 |
| LM10 | 17 | 9004 | 44144A017090040000HG | LINARES DE MORA | CONFEDERACIÓN HIDROGRAFIA EBRO MOP | 0 | 33 | 25 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 14:00 |
| LM23 | 17 | 9011 | 44144A017090110000HT | LINARES DE MORA | CONFEDERACIÓN HIDROGRAFIA EBRO MOP | 16 | 0 | 0 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 15/10/2025 | 14:00 |
| LM09 | 17 | 52 | 44144A017000520000HF | LINARES DE MORA | SAURA SAURA, ANGELA | 0 | 674 | 459 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 11:40 |



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de septiembre de 2025

Número 169

csv: BOA20250902021

| Nº ORDEN | POLÍGONO | PARCELA | REFERENCIA CATASTRAL | MUNICIPIO | TITULAR | OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²) | OCUPACION TEMPORAL (m2) | SERVIDUMBRE DE PASO DE CONDUCCIÓN ENTERRADA (m²) | LUGAR | FECHA | HORA |
|----------|----------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|--|---------------------------------|------------|-------|
| LM13 | 17 | 105 | 44144A017001050000HY | LINARES DE MORA | SAURA SAURA, ANGELA | 2.089 | 0 | 0 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 11:40 |
| LM14 | 17 | 114 | 44144A017001140000HF | LINARES DE MORA | CASINOS ANDRES, SIMON JOSE | 0 | 0 | 55 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 12:20 |
| LM15 | 17 | 115 | 44144A017001150000HM | LINARES DE MORA | TENA TOMAS, CELIA Y OTROS | 0 | 0 | 59 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 12:40 |
| LM17 | 17 | 118 | 44144A017001180000HR | LINARES DE MORA | MARCO HERRERO, CONCEPCIÓN HR | 0 | 0 | 58 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 13:00 |
| LM18 | 17 | 119 | 44144A017001190000HD | LINARES DE MORA | REDON PEIRO, ALFREDO | 0 | 0 | 79 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 13:20 |
| LM19 | 17 | 124 | 44144A017001240000HI | LINARES DE MORA | GOMEZ GIL, EDUARDO Y OTROS | 0 | 0 | 72 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 13:40 |
| LM20 | 17 | 125 | 44144A017001250000HJ | LINARES DE MORA | NEVOT FLOR, ANA | 0 | 0 | 39 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 14:00 |
| LM22 | 17 | 164 | 44144A017001640000HU | LINARES DE MORA | RUBIO CARCÍA, MARÍA CARMEN | 555 | 0 | 0 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 14:20 |
| LM24 | 17 | 168 | 44144A017001680000HB | LINARES DE MORA | SOLER RUBIO, FRANCISCO JAVIER | 172 | 0 | 0 | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA | 21/10/2025 | 14:20 |



Anexo II – Relación bienes y derechos afectados en el primer procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones de depuración con fondos FITE en Alcalá de la Selva

| Nº ORDEN | POLÍGONO | PARCELA | REFERENCIA CATASTRAL | MUNICIPIO | NÚCLEO | TITULAR CATASTRAL | OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²) | OCUPACION TEMPORAL (m2) | SERVIDUMBRE DE PASO DE CONDUCCIÓN ENTERRADA(m²) | LUGAR | FECHA | HORA |
|----------|----------|---------|-----------------------|--------------------|-------------------|--|---------------------------|-------------------------|---|------------------------------------|------------|-------|
| AS 01 | 15 | 392 | 44012A015003920000RK | ALCALÁ DE LA SELVA | VIRGEN DE LA VEGA | GARGALLO FORTEA, AMABLE | 3 | 0 | 55 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA | 23/10/2025 | 11:40 |
| AS 02 | | | 5206507XK9750N0001WZ | ALCALÁ DE LA SELVA | VIRGEN DE LA VEGA | SUESTA EDO, RICARDO | 1 | 0 | 49 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA | 23/10/2025 | 12:00 |
| AS 03 | | | 5206508XXK9750N0001AZ | ALCALÁ DE LA SELVA | VIRGEN DE LA VEGA | SUESTA EDO, MANUEL FRANCISCO Y OTROS | 4 | 0 | 124 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA | 23/10/2025 | 12:20 |
| AS 04 | | | 5206503XXK9750N0001SZ | ALCALÁ DE LA SELVA | VIRGEN DE LA VEGA | GUERRERO SAPENA, RAQUEL | 0 | 14 | 54 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA | 23/10/2025 | 12:40 |
| AS 05 | | | 5206502XXK9750N | ALCALÁ DE LA SELVA | VIRGEN DE LA VEGA | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. EL BATÁN, Nº 39 | 5 | 0 | 99 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA | 23/10/2025 | 13:00 |
| AS 06 | | | VIAL ACCESO | ALCALÁ DE LA SELVA | VIRGEN DE LA VEGA | | 8 | 0 | 198 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA | 23/10/2025 | 13:00 |